

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo* del *Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una página y es parte integrante de la versión pública del oficio de adjudicación relacionado con el contrato 70240090, relativo al servicio de mantenimiento del sistema fotovoltaico, por el periodo del 11 de abril de 2024 al 07 de octubre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMACÍA DE LA LEY
SISTEMA CÓDIGO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

Oficio CCJCHE-95-2024

FECHA

15 marzo 2024
Día Mes Año

De conformidad con la contratación mínima por adjudicación directa del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, se realizó la siguiente:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.
IMPORTE TOTAL:	\$115,230.16
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Alberto Manuel Sánchez Sandoval

Concepto	Subtotal	Total
Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, a realizarse en los meses de abril, julio, octubre del año en curso, una vez que venza la actual garantía. Forma de pago: Se realizará una vez recibidos los trabajos a entera satisfacción a partir del día siguiente de la presentación del comprobante fiscal por internet (CFDI).	\$106,694.59	\$115,230.16
SUBTOTAL	\$106,694.59	\$106,694.59
IVA 8%	\$8,535.57	\$8,535.57
TOTAL	\$115,230.16	\$115,230.16

Las especificaciones técnicas del mantenimiento están detalladas en el catálogo de conceptos, notas importantes, minuta de trabajo e instrumento contractual a formalizar que elaborará la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; deberá presentarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles para la formalización del contrato simplificado, en el domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

MTRO. ERIK ISAI FERRER SOLALINDE
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN CHETUMAL

qq9/tP0npnASzhZx+jNrqGmmM0rApBsS9JzxvXzkBrc=